

DOS CARTAS DE LEANDRO FERNÁNDEZ DE MORATÍN

RICARDO DE LA FUENTE BALLESTEROS
Departamento de Literatura Española
Universidad de Valladolid

En la rica colección epistolar de Rodríguez Porrero, hoy en posesión de D. Bartolomé March, se encuentran dos cartas de Leandro Fernández de Moratín que creemos inéditas. Están dirigidas a Juan Grassot y fueron escritas en Montpellier el 22 de octubre y el 1 de diciembre de 1817. Nos ha parecido interesante editarlas porque completan las publicadas por René Andioc¹.

A finales de agosto de 1817 salió Moratín de Barcelona, con la disculpa de tomar los baños en Aix-en-Provence², a causa de su difícil situación en España. Por medio del epistolario sabemos que permaneció en Montpellier, al menos, entre el 10 de septiembre de 1817 y el 5 de marzo de 1818. Más tarde pasó a Lyon y el 2 de noviembre de 1818 está con seguridad en París.

Juan Grassot era un comerciante barcelonés con el que mantuvo una estrecha relación Moratín, hasta la quiebra que aquél sufrió en 1819 y que llevó a nuestro escritor a tacharle de ladrón:

«setenta y ocho mil r^s que me robó el s^{or}
Grassot de Barcelona»³.

La primera carta tiene por objeto instar a Grassot a que se ponga en contacto con Peyrolón, para que le haga saber que la obligación de 100.000 reales impuesta en su casa al 6 por 100 durante tres años la ha cedido a

¹ R. ANDIOC, *Epistolario de Leandro Fernández de Moratín*, Madrid, Castilla, 1973.

² Cfr. C. ARIBAU Y FARRIOLS, «Vida de Moratín», *Obras de don Nicolás y don Leandro Fernández de Moratín*, Madrid, Atlas, Biblioteca de Autores Españoles, núm. 2, 1944. Asimismo, G. C. ROSSI, *Leandro Fernández de Moratín. Introducción a su vida y obra*, Madrid, Cátedra, 1974.

³ Vid. la carta 296 de 1823 dirigida al Sr. D. Manuel García de la Prada en la edición de R. Andioc, *op. cit.*

Grassot. Hace referencia también a una fe de vida que le envió a fin de que la tradujese y enviase a D. Rafael Cabezas⁴.

La segunda carta trata sobre una letra de 2.000 francos enviada por Grassot contra Francisco Durand y que según carta del 15 de febrero de 1818⁵, al mismo Grassot, fue cobrada puntualmente. Asimismo, vuelve Moratín al mismo asunto de la carta del 22 de octubre sobre Peyrolón, enviando a Grassot una copia del contrato suscrito con Peyrolón.

La edición de las cartas respeta la ortografía moratiniana, salvo la cuestión de acentos, y sólo hemos modificado, en algún caso, la puntuación.

⁴ Vid. Carta 1 dirigida a Grassot el 12 de octubre de 1817, editada por R. Andioc en el «Apéndice» de su citada obra (pág. 710).

⁵ Vid. R. ANDIOC, *op. cit.*, pág. 713.

Mompellier 22 de oct^{bra} 1817S^r D. Juan Grassot.

Muy S^r mío y de mi mayor aprecio: incluyo a vmd. una carta para Peyrolón. Si no está bien así, borre vmd. y añada lo que le parezca, y devuélvame la con sus correcciones, para que yo la copie y se la envíe cuanto antes.

Si a vmd. le parece escribirle sobre esto mismo, podrá hacerlo, desde luego, para q^e no tarde en saber más que los fondos impuestos por mi casa /sic/ ya no son míos, y que vmd. es el propietario de ellos, con quien debe entenderse.

Si vmd. quiere que le remita a vmd. los dos resguardos, uno quarenta y otro de sesenta mil R. v^{os}, endosándolos al pie a favor de vmd. basta que vmd. me envíe en borrador las palabras precisas del endoso para no errarlo, y, si a vmd. le parece, sería bien que esto sonase hecho en Barcelona a 23 de agosto de 1817, que fue la antevíspera de mi salida.

He escrito al S^r Marqués de Cagigal, diciéndole si querrá tomar alguna de estas dos cantidades. Si tiene dinero de sobra sería muy posible que tomase alguna. Vmd. hará entonces lo que le parezca, que siempre será lo mejor. Avisado Peyrolón de la mudanza de propietario, lo demás ni urge tanto ni dudo que vmd. hallará medios de irme haciendo las remesas de todo lo q^e me queda por ahí, quanto antes pueda.

Creo que habrá vmd. recibido una fe de vida que le mandé para que la hiciese traducir ahí y la remitiese, juntamente con la traducción, a Córdoba.

Dirá vmd. a nuestro amigo que recibí su última carta y que por hoy no le escribo. Dígame vmd. que quisiera yo que se fuese a una habitación más pequeña, con buen sol, buena chimenea y esteras; porque es demasiado el desabrigo de la que tiene ahora, y es menester prepararse para pasar el invierno con la posible comodidad, a fin de que los buenos efectos de la ciudad no se inutilicen.

Me repito a las órdenes de vmd. suplicándole que perdone las molestias de mis encargos. B.L.M. de vmd. su seg^{ro} serv^r

Leandro Fernández de Moratín.

Montpeiller 1 D^{bra} 1817S^r D. Juan Grassot.

Muy S^r mío y mi dueño: con la favorecida de vmd. de 29 de Nov^{bra} próximo he recibido una letra de dos mil francos a sesenta días data, girada por el S^r Paulino Durand a favor de vmd. contra el S^r Fran^{co} Durán e hijo de Montpeiller y endosada por vmd. a mi favor, cuyo importe incluiré en nuestra cuenta. Me han dicho en esta casa del S^r Fran^{co} Durand que será pagada puntualmente a su vencim^{to}, aunque no han puesto la aceptación, diciéndome que no es necesario.

Extraño que el S^r Peyrolón, fiándose de su memoria, no se haya tomado la molestia de ver sus libros. Tengo aquí —como ya he dicho a vmd. otras veces— los dos resguardos que me envió: el uno por la cantidad de quarenta mil F. y el otro por la de sesenta mil. Los dos son idénticos en las fechas y en todas sus expresiones, exceptuando la cantidad, que no es la misma en uno que en otro. Remito a vmd. a

continuación una copia, y puede vmd. asegurarle que tiene los originales a la vista. Creo que esta equivocación no puede ir muy adelante y cesará, sin duda, cuando el S^r Peyrolón se tome la molestia de ver los libros en que estará expresado este contrato y sus condiciones.

Creo también que convendría que vmd. tenga en su poder estos dos resguardos con mi endoso a favor de vmd. Ya se lo digo a vmd. en otra ocasión, y, si le parece, envíeme en borrador el endoso que he de poner al pie, para no equivocar las expresiones, y con que fecha le parece a vmd. que se haga, pues a mí me parece que convendría la de 23 de agosto, dos días antes de haber yo salido de Barcelona. En cuanto a mi seguridad, vmd. verá qué resguardo ha de enviarme y en qué término, pues siempre estará bien como vmd. lo determine.

He sabido que los capones llegaron a Mariella, y supongo que no tardarán en venir por acá. Me refiero en lo demás a lo que escribo a vmd. en mi carta última, a la qual se servirá contestarme quando guste. Y ofreciéndome de nuevo a sus órdenes con la más fina voluntad B.L.M. su seg^{ro} serv^{or}

Leandro Fernández de Moratín

P. D. Hágame vmd. el gusto de enviar a alguno a que vea si en las listas atrasadas del correo hay alguna carta para mí.

Papel sellado

Copia

Declaramos nosotros los abajo firmados D. Fran^{co} Peyrolón y Comp^a del comercio y consulado de esta ciudad, haber recibido del S^r D. Leandro Fernz de Moratín, ahora residente en la de Barcelona, sesenta mil reales de vellón en efectivo, metálico, sonante, al rédito anual y mercantil de seis por ciento, que debemos satisfacerle por semestres vencidos y empezarán a correr por nuestro convenio desde el día de la fecha, continuando por el tiempo de tres años que finarán en treinta y uno de Diciembre mil ochocientos diez y ocho, avisándonos recíprocamente seis meses antes de concluirlos la resolución de retirar dicho capital o continuar por el tiempo que conviniere en su imposición al referido rédito. Y para que ello conste, firmamos el presente recibo y obligación, que queremos tenga la misma fuerza y valor en derecho que si fuese escritura pública otorgada ante escribano R¹ Valencia a primero de enero mil ochocientos diez y seis = Son R^o v^{na} 60.000 = Fran^{co} Peyrolón y Comp^a